

Alianzas con empresas

Líneas directrices de RSC

contenidos

—Identidad y misión de Entreculturas	1
—Entreculturas y la Responsabilidad Social Corporativa o Empresarial (RSC/RSE)	6
—Líneas directrices y criterios para la colaboración con empresas	9
—Formas de colaboración con empresas	15
—Coherencia interna de Entreculturas con lo establecido en este documento	23
—Anexo: Manual de procedimientos para la aplicación de las Líneas Directrices de Alianzas con Empresas	25

Identidad y misión de Entreculturas

Entreculturas es una ONG de Cooperación internacional de la Compañía de Jesús en España, que trabaja en favor de la justicia y la transformación social.

Defiende la educación como derecho humano, trabaja por la vida digna de las personas migrantes y refugiadas y apuesta por la construcción de una ciudadanía global comprometida, por la equidad de género y la reconciliación con la naturaleza.

1

Entreculturas se compromete en la construcción de un mundo justo, sostenible, humano y con equidad de género, libre de pobreza, desigualdad y exclusión, donde esté garantizado el derecho a la educación que permita una vida digna y en paz. Entreculturas quiere, en los próximos años, **impulsar procesos de transformación personal, comunitaria y social:**

- Ampliar el trabajo en las fronteras de mayor exclusión fomentando una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todas las personas.
- Mejorar el acompañamiento a las organizaciones sociales como medio para el empoderamiento de las comunidades y personas a las que sirven.
- Acompañar a la juventud en la creación de un futuro esperanzador.
- Fomentar la participación y el voluntariado como expresión de sociedades más justas, democráticas y comprometidas.
- Desarrollar el trabajo en red propiciando puentes de diálogo.
- Denunciar y comunicar con esperanza para promover cambios a favor de la justicia.
- Ser una institución coherente, sostenible, eficiente e innovadora.

Trabajamos en torno a cinco causas:

- La garantía del derecho universal a una educación de calidad.
- La defensa de la vida digna de las personas migrantes y refugiadas.
- La promoción de una justicia socio-ambiental.
- El fortalecimiento de la participación y la ciudadanía global.
- La promoción de la equidad de género.

Entendemos estas causas como dimensiones interrelacionadas, y creemos que es necesario avanzar en todas ellas para lograr el desarrollo integral que anhelamos y por el que llevamos años trabajando. Las tres primeras causas son temáticas, mientras que la causa de género y la de participación son transversales.

Para llevar a cabo esta misión desarrollamos las siguientes líneas de actuación:

- Cooperación internacional al desarrollo.
- Educación para la ciudadanía global.
- Acción social a España (junto a otras organizaciones de la Compañía de Jesús).
- Incidencia para el cambio.
- Formación y voluntariado.
- Promoción de la Responsabilidad Social Corporativa y Economía Social.
- Sensibilización a través de nuestra comunicación y campañas.

Somos conscientes de que las causas de la pobreza se encuentran a nivel global, en todos los países cuyos gobiernos, organismos multilaterales, empresas y ciudadanos adoptan diariamente decisiones que tienen gran impacto en el desarrollo de los pueblos.

Por este motivo, con nuestro trabajo **buscamos un cambio de actitudes y valores, tanto en la dimensión personal como en la social, cultural y medioambiental, a la vez que pretendemos la transformación de estructuras, en los planos social, económico y político.**

Para ello, contamos con la hoja de ruta que marca la Agenda 2030 hacia el Desarrollo Sostenible, una agenda en la que todas las personas e instituciones tienen que hacer su trabajo: los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil.

Desde Entreculturas nos centramos especialmente en los ODS 1 (fin a la pobreza), 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 10 (reducción de las desigualdades), 13 (acción por el clima) y 17 (alianzas para lograr los objetivos).

Entreculturas y la Responsabilidad Social Corporativa o Empresarial (RSC/RSE)

En Entreculturas entendemos por RSC/RSE un compromiso que deberían asumir todas las instituciones, tanto públicas como privadas, en relación con todos los grupos de interés vinculados con ellas, para trabajar conjuntamente en la búsqueda de un mundo más justo y solidario, adoptando políticas y sistemas de gestión éticos que lo favorezcan, creando un desarrollo social y ambiental sostenible, y siendo económicamente viables.

2

Entreculturas entiende que la empresa juega un papel de primer orden como motor de la economía, contribuyendo a la creación de riqueza y a la generación de empleo. Al mismo tiempo, somos conscientes de que el conjunto de la actividad empresarial tiene una influencia determinante en los patrones de consumo y estilos de vida de nuestra sociedad, pudiendo generar, en ocasiones, tensiones y desequilibrios que tienden a perjudicar en mayor medida a los colectivos más débiles o, por el contrario, orientarse correctamente y producir un impacto muy positivo en estos mismos colectivos.

La empresa tiene un enorme potencial para generar bienestar en su entorno y en la comunidad en función de la orientación que dé a su modelo de negocio. Su acción puede ser tremendamente transformadora y promotora de cambios para el bien común y el equilibrio sostenible de las relaciones humanas y para los ecosistemas.

Nuestro convencimiento se basa en que **la RSC es una herramienta que exige a las empresas promover y trabajar por la sostenibilidad social, económica, ambiental y de buen gobierno**, a través de procesos, planes y objetivos cuantificables, que repercutan en la estabilidad y solidez de la empresa y promuevan el desarrollo favorable de la sociedad y las personas.

Entreculturas asume la RSC empresarial como un concepto global con las siguientes **características**:

- Cumplimiento de la legislación internacional y nacional;
- Transversal: que afecte a todas las áreas de negocio, áreas geográficas, cadenas de suministro y cadenas de valor;
- Que los compromisos éticos voluntarios asumidos por las empresas sean coherentes con las estrategias, decisiones y actividades de las empresas;
- Que identifique su matriz de riesgos, para prevenir y atenuar los impactos asociados a las actividades empresariales;
- Que se concrete en todas las materias vinculadas a la RSC: Gobierno Corporativo, Derechos Humanos, Medio Ambiente, Derechos Laborales, Fiscalidad Responsable, Clientes y Consumidores así como Corrupción.

Entreculturas concibe, pues, la colaboración con el sector empresarial en un sentido amplio, con múltiples modalidades de colaboración, siendo el principal objetivo

contribuir a un mundo más justo. No se trata solamente de establecer procedimientos y criterios para disponer de una fuente de financiación, sino de generar vínculos estables con las empresas.

Para ello, **las colaboraciones deberán ser:**

- **Claros y transparentes,** en cuanto que no existan ambigüedades, ni aspectos ocultos sobre los fines de la colaboración, para lo que se suscribirán los correspondientes convenios.
- **Duraderas,** en cuanto a su extensión temporal y vocación de permanencia y trabajo conjunto.
- **Amplias,** por su inclusión y alcance a múltiples áreas de trabajo y colectivos de interés común para ambas instituciones.
- **Flexibles,** en cuanto a no comprometer a las partes más allá de su conveniencia, o de las circunstancias que motivaron la colaboración.

Asimismo, buscamos alianzas integrales, de valor compartido con grandes, medianas y pequeñas empresas, midiendo en cada caso las repercusiones de la colaboración en relación con nuestra misión.

Entreculturas, a través de sus veintisiete delegaciones, tiene relación con el tejido empresarial y productivo en las ciudades, difundiendo las diferentes propuestas y campañas de información, sensibilización y recaudación vinculadas con las causas que promovemos. También se incentiva la participación de patrocinios en eventos y actos solidarios.

Líneas directrices y criterios para la colaboración con empresas

Entreculturas deberá siempre tener en cuenta los siguientes principios o líneas directrices de actuación en su relación con las empresas.

3

Principios o líneas directrices de actuación—

— **Línea de diálogo entre la empresa y Entreculturas.** El diálogo nos permitirá un aprendizaje mutuo más rico.

— **Trabajo en Red con otras ONG e instituciones,** tal y como se recoge en nuestro documento de identidad, buscando las sinergias positivas que en este área de trabajo podamos encontrar.

— **Alianza con empresas y representantes del mundo empresarial** para desarrollar la RSC/RSE, buscando con ello un cambio social, político y económico que asegure prácticas más acordes con medidas sociales y ambientales respetuosas.

Entreculturas realizará una evaluación sistemática y constante de su proceso de colaboración con las empresas, de modo que pueda extraer las enseñanzas oportunas y revisar sus actuaciones cuando sea conveniente.

En definitiva, se trata de no perder de vista y velar permanentemente por el **sentido final de solidaridad y justicia**, que alienta todas nuestras colaboraciones.

Para ello, se establecerán los **mecanismos** adecuados que permitan llevar a cabo esta evaluación, como pueden ser:

- La recogida de documentación sobre prácticas empresariales exitosas en RSC/RSE y sus consecuencias.
- El estudio y análisis de Memorias de RSC, ambientales o de sostenibilidad, así como el Estado de Información No Financiera (EINF).
- La sistematización de las prácticas llevadas a cabo conjuntamente con Entreculturas y los resultados que de ellas se van derivando, medidos en función de diversos indicadores (nº de personas a las que alcanza, cambios realizados en la empresa, efectos en el entorno y en la comunidad,...).

La voluntad de la empresa de colaborar con nosotros y de solidarizarse con nuestros principios y con nuestra misión dependerá de la naturaleza y contenido de nuestro discurso y de nuestra habilidad para transmitirlo con claridad y eficacia.

Por ello, la proyección fiel y precisa de la identidad y misión de Entreculturas es el paso previo para esperar una reacción favorable de la empresa hacia nuestros planteamientos, que nos permita iniciar acciones para cualquier posible acuerdo de colaboración.

Entreculturas, con el fin de poder establecer relaciones coherentes y fructíferas con las empresas con las que trabajamos, se dota de los siguientes **critérios de colaboración:**

— Criterios orientadores y positivos

En Entreculturas consideramos que, a la hora de acercarnos a las empresas, estarán en una posición favorable aquellas que cumplan los siguientes **critérios positivos:**

- RSC como un **compromiso estratégico institucional** a largo plazo, asumido y liderado por su Consejo de Administración.
- Empresas que tengan implementadas **políticas y procesos de gestión y rendición de cuentas** de su RSC y bien definida su matriz de riesgos, así como su proceso de diligencia debida.
- Empresas que apliquen **políticas más allá de los mínimos legales** en materia de contratación de sectores marginales, defensa de la igualdad de oportunidades y de la igualdad de género, diversidad, promoción de la cualificación profesional, protección de la salud, planes ambientales de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, utilización y/o investigación de energías renovables y el respeto a la protección del medio ambiente y a los derechos fundamentales.
- Empresas que **promuevan** de manera clara y concreta los **17 ODS de la Agenda 2030** y las metas asociadas a los mismos.

Las colaboraciones que acordemos con ellas se guiarán por los siguientes **critérios orientadores:**

Independencia

Entreculturas velará por no perder ni comprometer su independencia en las colaboraciones que realice con las empresas. Entreculturas cuidará siempre este aspecto, poniendo todos los medios que tenga a su alcance con anterioridad a la firma de cualquier acuerdo de colaboración.

Largo plazo

Dada la importancia que en Entreculturas asignamos al trabajo conjunto con el sector empresarial, consideramos que las colaboraciones han de plantearse, siempre que sea posible, a medio y largo plazo, ya que es la forma de lograr impactos positivos y duraderos en el desarrollo social, económico y ambiental, así como en la promoción de la ciudadanía global.

Transparencia

En Entreculturas apostamos por la transparencia, tanto en la colaboración en sí misma, como en su comunicación y difusión. Por ello, todos los acuerdos de colaboración quedarán reflejados en un documento escrito, aprobado y firmado por ambas partes, que será adecuadamente difundido, de acuerdo con lo establecido en cada caso. Estos acuerdos incluirán tanto los objetivos, como los procedimientos y presupuestos de la colaboración.

La comunicación y difusión de estos acuerdos revierte directamente sobre la sensibilización y movilización de otros colectivos, con los efectos multiplicadores consecuentes. Por ello, propugnamos su difusión, respetando, en todo caso, lo que se pacte entre las partes.

La comunicación de los acuerdos estará orientada a informar de los mismos y de sus motivaciones y no a promocionar los productos y servicios de la empresa colaboradora. La confidencialidad de cada acción quedará estipulada individualmente en los convenios firmados con cada empresa.

Las comunicaciones a terceros de los acuerdos llevados a cabo entre cualquier empresa y Entreculturas serán previamente conformados por esta última, para asegurar de esta forma el fiel cumplimiento de los criterios de imagen establecidos internamente.

Equilibrio

Entreculturas reconoce y valora la legitimidad de las empresas de difundir una imagen promotora de sí mismas que refleje la verdad de su identidad y de sus actuaciones. Sin embargo, considera que la proyección pública de su colaboración con nuestra organización deberá guardar una proporción adecuada al esfuerzo realizado en dicha colaboración.

Integralidad

Dado que la intención de Entreculturas en su colaboración con empresas es incidir para el cambio, promover la ciudadanía global y el voluntariado corporativo y captar fondos, se buscará que la colaboración sea lo más global posible y ello en dos sentidos:

- Que sea aplicable al mayor número posible de colectivos: empleados/as, directivos/as, accionistas, clientes, etc.
- Que pretenda la materialización en distintas formas de colaboración.

— Criterios excluyentes

En Entreculturas somos conscientes de la complejidad del análisis sobre el impacto directo o indirecto que pueden tener las actuaciones de las empresas sobre los diferentes ámbitos sociales en los que actúan y, en particular, sobre los más desfavorecidos. Nos movemos en un mundo de matices y claroscuros, con impactos positivos y negativos simultáneamente.

No obstante, identificamos algunos criterios de índole general que, dado el amplísimo abanico del mundo empresarial, nos permiten centrar nuestros esfuerzos en aquellas organizaciones que no nos susciten dudas razonables y contrastadas en cuanto a su naturaleza y sus objetivos.

Así, Entreculturas no colaborará con aquellas empresas de cuya actividad se pueda afirmar claramente que incurre en alguno de los siguientes aspectos:

- **Atentar contra la vida.** Se excluyen las empresas dedicadas a la producción o comercialización de material bélico y sus componentes.
- **No ser respetuosa con la salud pública,** bien por la naturaleza de los productos fabricados, bien por los procesos de producción, al incumplir la legislación vigente al respecto. En particular, no trabajaremos con empresas que potencien o promuevan el consumo de productos dañinos para la salud, haciendo mención expresa, en este sentido, del tabaco y las bebidas alcohólicas destiladas.
- **No respetar los derechos humanos,** discriminar por razón de sexo, etnia, religión o ideología. Tampoco colaboraremos con aquellas empresas que no respeten la dignidad, diversidad e idiosincrasia de las personas.

Tendremos en cuenta como herramienta de valoración las normas y principios del Código de Conducta de Entreculturas y nos inspiraremos en los principios de la acción humanitaria (humanidad, imparcialidad y universalidad).

En este apartado queremos recoger expresamente tres actividades concretas:

-- Dedicarse a la pornografía.

-- Dedicarse a la promoción del juego como acción básica de su actividad y que genere o sea susceptible de generar ludopatías. Se exceptúan la Lotería Nacional y la ONCE.

-- Identificarse con productos o servicios que estén contra los valores de nuestra Fundación: que potencien la violencia, el racismo y la intolerancia en general.

• **No respetar los derechos de sus trabajadores**, incumpliendo los convenios fundamentales de la OIT y, concretamente, quienes practiquen la explotación laboral infantil, explotación de mujeres u otros colectivos determinados.

• **Incurrir reiteradamente en prácticas que no respeten el medio ambiente** y el entorno ecológico, incumpliendo la legislación vigente del país donde radique la casa matriz y/o de los países donde desarrolle su actividad.

• **Realizar prácticas comerciales injustas** que produzcan o mantengan situaciones de dependencia en países en desarrollo y/o impidan el desarrollo social y humano de estas comunidades (encarecimiento excesivo de productos, *dumping*, etc.).

• **Participar de manera significativa** en el capital o en la gestión de una empresa incluida en cualquiera de los apartados precedentes. Se valorará en cada caso lo significativo de la participación, de manera global y particular, dada la complejidad de establecer un porcentaje a priori, y dada la necesidad de una reflexión ponderada.

Se entiende que el cumplimiento de estos aspectos ha de ser tanto en el nivel local, como en el nacional e internacional.

Entreculturas está abierta a analizar posibles colaboraciones con grupos de empleados/as que, a nivel particular y de manera independiente de la empresa en la que trabajan, puedan plantearnos.

Formas de colaboración con empresas

De acuerdo con todo lo anterior, entendemos que nuestro trabajo con la empresa se orientará en una triple dimensión, es decir, en tres sentidos principales, que funcionarán de forma simultánea y relacionada, en conexión con las nuevas expectativas sociales y asumiendo el papel de búsqueda de una sociedad más justa.

5

Esa triple dimensión se conforma de—

— Lograr apoyo empresarial para el desarrollo en las diversas modalidades previstas en nuestra organización

Esto es, destinando fondos a proyectos de cooperación internacional, de educación para el desarrollo y acción social en España, aportando sus conocimientos y experiencia para mejorar nuestra gestión interna, o a través de otras modalidades que puedan surgir.

— Acciones de sensibilización y formación dirigidas a los colectivos vinculados con la empresa

Para ello, se desarrollarán, en el seno de las empresas, acciones de sensibilización y educación para el desarrollo, que fomenten el compromiso de la empresa y de los colectivos con ella relacionados para el avance hacia un mundo más justo.

De esta manera, queremos que nuestra actuación incida especialmente en mejorar la percepción y sensibilidad de la empresa acerca del impacto que pueden tener sus actuaciones y decisiones de inversión sobre los sectores más desfavorecidos.

Estas acciones de sensibilización estarán dirigidas tanto al interior de la empresa (personas directivas, personas empleadas y accionistas), como al exterior (clientes y proveedores).

— Intercambio de experiencias y aprendizaje mutuo empresa-ONG

A través del diálogo, para lograr un impacto positivo de su trabajo sobre la erradicación de la pobreza, la preservación del medio ambiente y, en consecuencia, el logro de una sociedad mejor, más justa. De ahí la importancia de que los vínculos establecidos sean a largo plazo y de amplio alcance.

En Entreculturas entendemos que el diálogo con la empresa supondrá un **enriquecimiento para ambas partes**, con beneficios concretos en la implantación social de Entreculturas y en la imagen e identidad de ambas, **pero, sobre todo, en una mejora de la sociedad.**

Asimismo, entendemos que este diálogo es en sí mismo una **apertura a la diversidad de visiones acerca del desarrollo** y una fuente de aprendizaje continuo.

Acciones dirigidas a lograr el apoyo empresarial a proyectos—

— Apoyo a proyectos de cooperación internacional al desarrollo, de acción social o de ciudadanía global

Nos referimos a los apoyos empresariales dirigidos a proyectos concretos, pudiendo ser meramente económicos o también profesionales. En todo caso, los proyectos a apoyar se encontrarán dentro de la planificación anual realizada por el área de proyectos de Entreculturas.

Para este tipo de colaboraciones, Entreculturas podrá presentar sus proyectos a las convocatorias que las distintas empresas abren anualmente, o bien directamente a la persona o departamento de la empresa cuando estos así lo soliciten.

La aplicación de los criterios anteriormente indicados deberá estudiarse en cada caso concreto, siendo siempre coherentes con los fines de Entreculturas.

Así, para la valoración de cada iniciativa presentada se tendrá en cuenta la visibilidad exigida por el donante, la cantidad donada, el impacto previsto sobre las personas beneficiarias, los requisitos de gestión y seguimiento y todos aquellos aspectos que puedan poner en cuestión la transparencia de la colaboración o independencia de nuestra Fundación.

Todas estas colaboraciones podrán llevarse a cabo bien de forma exclusiva por parte de la empresa, bien en colaboración con sus empleados/as y/o clientes.

— Colaboración como socio o donante

La empresa, al igual que cualquier persona física, podrá ser socia o donante de Entreculturas, en cuyo caso aportará una cantidad a esta organización para ser utilizada en los fines generales de la misma.

Se incluyen en este apartado las donaciones en especie, es decir, en la cesión de recursos materiales (mobiliario, equipos informáticos, locales...) de manera gratuita.

En esta cesión o donación de productos propiamente dichos se admitirán únicamente aquellos que por sus características técnicas y su estado de conservación sean aptos para desarrollar el trabajo al que se destinan.

Cuando vayan destinados a proyectos fuera de España, será condición necesaria contar con la infraestructura suficiente para recepcionar los productos, evaluarlos y enviarlos y, por supuesto, responder a una necesidad real de la comunidad local.

— Voluntariado corporativo

El voluntariado corporativo tiene como finalidad facilitar la movilización del talento, tiempo y energía de la plantilla de una empresa a favor del desarrollo social de las comunidades donde la empresa opera.

Este modo de colaboración no solo contribuye a Entreculturas y las comunidades con las que trabaja, sino que además aporta a las personas trabajadoras (incrementa su satisfacción, sentimiento de pertenencia, promueve nuevas competencias entre el personal, canaliza inquietudes sociales...) y a la propia compañía (motivación y satisfacción de las personas empleadas, aumenta posición para atraer talento, permite conocer otros sectores...).

Esta colaboración con la empresa puede concretarse de diversas formas: apoyo a proyectos de la organización locales o internacionales, organización de eventos, banco de tiempo, proyectos grupales, etc., y también en la cesión gratuita de servicios profesionales (abogados, contables, creativos, diseñadores, arquitectos, etc.).

— Apoyo y/o patrocinio de eventos o campañas de Entreculturas

Consiste en la esponsorización por parte de una o varias empresas de eventos o actividades de sensibilización y educación para la ciudadanía global u otro tipo de actividades que realice Entreculturas. Se trata de un aporte económico destinado a cubrir el coste (total o parcial) de **una actividad llevada a cabo por Entreculturas**, en la cual la entidad patrocinadora limita su participación a dicha aportación económica.

El evento de sensibilización y educación para la ciudadanía global más relevante que se desarrolla desde Entreculturas es la Carrera Solidaria "Corre por una Causa", www.correporunacausa.org que cada año reúne a miles de corredores/as con el objetivo de apoyar los proyectos que desarrollamos.

En la elección de estas empresas patrocinadoras es importante aplicar escrupulosamente los criterios anteriormente señalados, ya que todo patrocinio tiene un impacto directo sobre la imagen de Entreculturas y el trabajo que realizamos.

Acciones dirigidas a lograr la sensibilización y la formación en la empresa—

— Planes para equipos y personas empleadas

Consiste en establecer un acuerdo con la empresa, o con un grupo de personas empleadas, mediante el cual dicho grupo participa en una o varias actividades de sensibilización realizadas por Entreculturas, con el objetivo de **eleva el nivel de información e implicación personal de los participantes** con la cooperación para el desarrollo, la ciudadanía global y la acción social en España.

Este tipo de acuerdos o planes pueden formalizarse implicando también a la empresa, en cuyo caso ésta se compromete a ceder espacios y/o tiempo para la realización de los actos anteriormente mencionados, así como para su difusión.

La implicación de la empresa puede manifestarse también en su compromiso de aportar igual cantidad que la recaudada por las personas empleadas o un múltiplo de dicha cantidad.

Cuando en el acuerdo entra también la empresa como parte interesada, se tendrán en cuenta los criterios anteriormente mencionados (orientadores y excluyentes), buscando siempre la consecución de un mundo más justo y solidario.

El voluntariado corporativo y el asesoramiento pro bono son dos tipos de colaboraciones que también podrían incluirse en este apartado.

Además, encontramos **otro tipo de colaboraciones**, como son:

- **Euro Solidario o Redondeo de nómina**, por la que se podrá ofrecer la participación voluntaria para redondear el importe de cada nómina y colaborar conjuntamente en la financiación de un proyecto.
- **Creación de un Espacio Solidario** en la web o intranet de la empresa, donde intercambiar información sobre campañas en marcha, actividades organizadas, etc.
- **Formación a personas empleadas**: participación en cursos que Entreculturas organiza o específicos para la empresa con contenido diverso: ODS, causas globales por las que Entreculturas trabaja mencionadas anteriormente, actitudes y motivaciones para experiencias de voluntariado local o internacional corporativo, etc.

— Sensibilización a clientes

Es similar al planteamiento anterior, pero dirigido a la red de clientes de las empresas. Para ello, la empresa colabora con Entreculturas facilitando la llegada a clientes o terceros, ofreciendo una mediación y multiplicación de resultados. Esta comunicación puede ser a través de los extractos que periódicamente les envían, a través de su revista, con la inclusión de material divulgativo en sus puntos de venta, estableciendo links con nuestra página web, etc. Una vez recibida la respuesta del cliente, es Entreculturas la que se encarga de generar y cuidar una comunicación directa y, de esta manera, continuar el proceso de sensibilización y lograr un nivel más de compromiso y colaboración.

Este tipo de colaboraciones es especialmente adecuado cuando va unido a un plan de trabajo con los equipos y personas empleadas y con un fuerte compromiso por parte de la dirección de la empresa, ya que, en este caso, la empresa actúa de alguna forma como nuestro prescriptor. Algunas ideas son:

- **Sensibilización en campañas concretas**, logrando que, a través de la empresa, lleguen a los clientes las distintas campañas de sensibilización que Entreculturas tiene en marcha, animando a este colectivo a implicarse y comprometerse con opciones de sostenibilidad y propuestas de acción social o solidaridad internacional.
- **Información en web**, abriendo un espacio solidario en sus webs a través de las cuales puedan conocerlos, colaborar como socios/as o donantes, pedir información, acercarse a Entreculturas.
- **Inclusión de noticias** e información en sus boletines, difundiendo así nuestro trabajo, la realidad de los países donde Entreculturas trabaja y animando a participar.
- **Marketing con causa**: ofreciendo a los clientes un producto solidario, cuyos beneficios van destinados a nuestros proyectos. También implantando en las ventas de la empresa el redondeo de ticket de compra para aquellos clientes que quieran colaborar con Entreculturas a través de un sencillo gesto. Se buscará que exista equilibrio, por un lado, entre el esfuerzo realizado por la empresa para comunicar la acción y los beneficios obtenidos (en caso de haberlos) y, por el otro, con el aporte económico que, como consecuencia de la acción, se ceda a Entreculturas (fondos, notoriedad, visibilidad, etc.).
- **Regala Entreculturas**: Regalos solidarios de comercio justo y tarjetas navideñas para clientes y/o empleados/as.

Acciones dirigidas a fomentar el intercambio y el aprendizaje mutuo empresa-ONG—

— Promoción de prácticas sociales responsables

En la colaboración con empresas se buscará también el establecimiento de acuerdos en los cuales las empresas se comprometan a implantar códigos éticos y políticas socialmente responsables. En esta línea de trabajo, **Entreculturas podrá actuar como asesor para la empresa o participar en consejos sociales o comités éticos**, que ayuden a elaborar el Código Ético, implementarlo, supervisar su cumplimiento y dar a conocer en el seno de la empresa las motivaciones por las que se debe adoptar este tipo de compromisos.

Dentro de este apartado entrarían también aquellas colaboraciones en las cuales las empresas se unen a Entreculturas para llevar adelante acciones de denuncia, creación de corrientes de opinión, campañas de acción política sobre temas de interés relacionados con la cooperación, la acción social, la educación para la ciudadanía global, etc.

— Presencia activa en redes y espacios de RSC/RSE en España

Entendemos que es importante no solo acercarnos a la empresa ofreciéndole nuestro apoyo en aquello que sabemos hacer, sino también que la empresa nos encuentre como referente en espacios y foros sobre RSC/RSE, desde donde se puede contribuir a la promoción de cambios y de nuevos modelos de sostenibilidad y desarrollo. En este sentido, algunas plataformas donde consideramos de interés estar presentes son:

- **Observatorio de RSC:** promoción y desarrollo de la RSC en España y Europa.
- **Plataforma por las Empresas Responsables (PER):** promoción de normativa de debida diligencia española.
- **Foro Social de la Moda:** promoción de la sostenibilidad de la industria textil.

También consideramos de interés las siguientes líneas de trabajo:

- **Trabajo en Red con otras ONGs e instituciones:** este trabajo buscará enriquecer nuestro conocimiento sobre la RSC/RSE, contrastar puntos de vista y crear sinergias positivas.

• **Trabajo en Red con Universidades:** como entidades más centradas en la reflexión sobre los diferentes aspectos que afectan a nuestra sociedad, como es la RSC/RSE. En este sentido podemos destacar la colaboración ya iniciada con la Universidad Pontificia Comillas y con ESADE.

• **Alianzas con Instituciones:** que nos permitan lograr acuerdos con empresas e instituciones dentro del campo de la RSC/RSE, ayudando a ambas partes a profundizar, así como a implantar en el terreno empresarial prácticas de responsabilidad más éticas y comprometidas.

En Entreculturas tenemos un interés especial por la búsqueda de la justicia y la existencia de un mundo más solidario. Por ello, en las relaciones con Instituciones privadas primará la orientación fundamental a este objetivo, pretendiendo:

-- Trabajar la responsabilidad social de las empresas, tanto en lo que se refiere a su enfoque social, medioambiental y laboral, como en todo aquello referido a las repercusiones políticas y económicas que sus actuaciones tienen, tanto en España como en los países en los que operan.

-- Trabajar la sensibilización con todos los colectivos relacionados con la empresa: accionistas, equipos directivos, personas empleadas, proveedores y clientes, todo ello orientado a la adopción de códigos éticos en todos los niveles de actuación.

— Fondos de Inversión Socialmente Responsables (ISR)

Estos fondos buscan invertir en empresas que cumplan ciertos criterios Medioambientales, Sociales y de Buen Gobierno (ESG por sus siglas en inglés).

Entreculturas forma parte de los **Comités Éticos de fondos solidarios** del Banco Santander y Caixabank. A través de estos comités, damos seguimiento al cumplimiento del código ético de los fondos y somos beneficiarios de las comisiones que se generan.

Además, somos parte del Fondo de Fundaciones promovido por Open Value Foundation, que aglutina a más de 20 fundaciones y que financia emprendimientos con impacto.

Coherencia interna de Entreculturas con lo establecido en este documento

Todo lo contenido en este documento debe ser válido también en todo aquello que se refiere a la actividad diaria de Entreculturas como institución, de tal forma que haya una coherencia interna entre lo que propugnamos para otros y lo que hacemos internamente.

6

— En las relaciones con el personal

Contratados/as y voluntariado y todo lo que a ellos y ellas concierne: tipos de contratación, horarios, salarios, formación, oportunidades de crecimiento, conciliación trabajo-familia, políticas de igualdad y atención a la diversidad, etc..

— En las relaciones con nuestros grupos de interés

Personas beneficiarias, socios/as, donantes, siendo transparentes y manteniendo coherencia con nuestra misión e identidad.

— En las relaciones con nuestros proveedores

Difusión de nuestro compromiso por una sociedad más justa, búsqueda de aquellas propuestas que caminen en la misma dirección que las nuestras, o de las que podamos extraer enseñanzas y nuevos aprendizajes.

— En las relaciones con la comunidad y nuestro entorno

Difundiendo las campañas de otras organizaciones, haciéndonos eco de lo que ocurre en nuestro entorno y en su caso, si procede, actuando adecuadamente.

— En la comunicación de nuestras actividades

Cuidando el mensaje, la imagen y el tipo de retorno resultante de todas nuestras comunicaciones.

— En la transparencia de lo que somos

Auditorías tanto económicas como sociales, difusión de las mismas y en los canales adecuados.

— En nuestra relación con el medio ambiente

Ahorro de energía, reducción y reutilización de equipos y materiales, reciclado de papel y tóner y otros componentes, etc.

Anexo

Manual de procedimientos para la aplicación de las Líneas Directrices de Alianzas con Empresas

I. Consideraciones generales

-- 1. Los **convenios** que se suscriban deberán especificar las **obligaciones** de la empresa y las **contraprestaciones** de Entreculturas.

Los convenios serán firmados exclusivamente por las personas dotadas con poderes de representatividad externa.

-- 2. Es necesario realizar un **seguimiento** sobre el cumplimiento de los convenios y de las actuaciones que de ellos se deriven.

-- 3. Se emitirá **certificado o factura** por la colaboración realizada, según proceda, correspondiendo al Área de Desarrollo Institucional el seguimiento de la emisión.

II. Control y responsabilidad

-- 1. El **Área de Desarrollo Institucional es la responsable de centralizar y articular** las colaboraciones de Entreculturas con las empresas e instituciones en todos sus aspectos.

-- 2. El Área de Desarrollo Institucional **velará asimismo por el correcto cumplimiento de este código**. No obstante, todas aquellas personas de Entreculturas que se relacionen con empresas o instituciones deberán conocer el manual que lo regula y velar por su cumplimiento.

En todos los casos de propuesta de colaboración empresarial, el Área de Desarrollo Institucional rellenará una ficha que contendrá como mínimo la siguiente información a valorar:

- Datos generales de la empresa: sector, servicios que ofrece, países donde opera, número de empleados/as y perfil de los mismos, facturación, Consejo de Administración, y datos de contacto.
- Políticas, procedimientos y sistemas de gestión, medición de riesgos y rendición de cuentas de la RSC de la empresa.
- Buenas y malas prácticas vinculadas a los riesgos e impactos de las empresas.
- Acción social de las empresas.

- Posibles formas de colaboración.
- Anexo con las fuentes de información.

— **3.** El Área de Desarrollo Institucional deberá tener **información** sobre las empresas e instituciones con las que pueda establecerse una colaboración.

Para ello deberá contar con la colaboración de las delegaciones, departamentos y voluntarios/as que puedan facilitar dicha información.

— **4.** Todos aquellos acuerdos en los que la empresa utilice la **imagen de Entreculturas, la donación sea superior a 5.000 euros o la empresa solicite firmar un convenio**, será preceptivo remitirlos para su gestión al Área de Desarrollo Institucional.

— **5.** En algunos supuestos, la aprobación de la colaboración con empresas recaerá en la Mesa de Coordinación, junto con el Coordinador/a del Área de Desarrollo Institucional. Estos supuestos son los siguientes:

- cuando el Área de Desarrollo Institucional identifique una propuesta que pueda conllevar dificultades en lo que a **interpretación del Manual** se refiere;
- cuando la colaboración con la empresa suponga **utilización amplia del nombre e imagen de Entreculturas** (campaña de publicidad con amplia difusión en medios, presencia en grandes centros comerciales, etc.);
- cuando la propuesta de colaboración **supere los 60.000 euros anuales**.

En estos casos, el Área de Desarrollo Institucional elaborará un informe que enviará a la Dirección General, la cual, tras estudiarlo, decidirá sobre su inclusión en el orden del día de la Mesa de Coordinación, siendo esta Mesa, junto con el Coordinador/a del Área de Desarrollo Institucional, quienes decidan sobre la conveniencia de aprobar o rechazar la colaboración en cuestión y tomarán una decisión de consenso.

— **6.** Se constituye como órgano consultivo interno el **Grupo de Reflexión para la Colaboración con Empresas**, cuya misión consiste en servir de apoyo al Área de Desarrollo Institucional y a la Mesa de Coordinación en el proceso de análisis y toma de decisiones para estimar o desestimar algunas colaboraciones con instituciones privadas.

Funciones

- Reflexionar sobre la conveniencia o no de la colaboración cuestionada, de acuerdo con las líneas directrices recogidas en el Manual de Líneas Directrices de RSC y en base a la documentación elaborada previamente por el Área de Desarrollo Institucional y aquella que los miembros consideren oportuno aportar.
- Elaborar un análisis con las principales ventajas e inconvenientes que se derivarían de llevar adelante dicha colaboración.
- Presentar diferentes escenarios de colaboración y su repercusión en cada caso.
- Acopiar experiencia y datos para profundizar en la colaboración de Entreculturas con las empresas y, consecuentemente, mejorar y dar dinamismo al Manual de Líneas Directrices de RSC, agilizando así el proceso de toma de decisiones en el Área de Desarrollo Institucional y/o la Mesa de Coordinación.

Composición

Se trata de una comisión multidisciplinar, compuesta por siete miembros como máximo y cuatro como mínimo, representativos de la realidad de Entreculturas en cada momento, que abarque Sede Central y Delegaciones, tanto con experiencia en empresas como sin ella. Todos los miembros, que deberán aceptar su participación de forma voluntaria, lo serán por un periodo de dos años, tras el cual el Coordinador/a del Área de Desarrollo Institucional designará los nuevos miembros que podrán coincidir, en todo o en parte, con los del periodo anterior.

Todos los miembros del Área de Desarrollo Institucional podrán asistir a las reuniones del grupo aunque no sean miembros del mismo.

Funcionamiento

El Coordinador/a de este Grupo será el Coordinador/a del Área de Desarrollo Institucional. El Secretario será elegido de forma rotatoria, y será el encargado de elaborar el acta de cada reunión y distribuirla entre los miembros, así como de convocar las reuniones, por indicación del Coordinador/a del Grupo.

Las reuniones se celebrarán siempre que lo considere oportuno el Coordinador/a del Área de Desarrollo Institucional o lo solicite el Grupo de Reflexión o la Mesa de Coordinación.

El Área de Desarrollo Institucional, preparará y enviará con antelación suficiente la documentación necesaria para que el resto de miembros pueda estudiarla previamente y participar con una reflexión individual elaborada.

El resultado del trabajo del Grupo sobre una empresa determinada se presentará a la Comisión de Coordinación en un formulario único que intentará dar respuesta a los criterios marcados anteriormente.

Las resoluciones del Grupo no requieren unanimidad, ni tienen carácter vinculante, pues su finalidad es generar reflexión y debate y recoger el fruto de estas reflexiones, señalando los puntos fuertes y oportunidades encontrados, así como los puntos débiles y amenazas, de tal forma que sirva de apoyo al Área de Desarrollo Institucional y a la Mesa de Coordinación en el proceso de toma de decisiones.

Entreculturas es una ONG de cooperación internacional de la Compañía de Jesús en España, que trabaja en favor de la justicia y la transformación social. Defiende la educación como derecho humano, trabaja por la vida digna de las personas migrantes y refugiadas y apuesta por la construcción de una ciudadanía global comprometida, por la equidad de género y la reconciliación con la naturaleza.

Entendemos por RSC/RSE un compromiso que deberían asumir todas las instituciones, tanto públicas como privadas, en relación con todos los grupos de interés vinculados con ellas, para trabajar conjuntamente en la búsqueda de un mundo más justo y solidario, adoptando políticas y sistemas de gestión éticos que lo favorezcan, creando un desarrollo social y ambiental sostenible, y siendo económicamente viables.

